

SOLICITUD DE INFORMACIÓN CIUDADANA

FOLIO INFOMEX:

0100673617

NÚMERO DE OFICIO:

CKL/UTAICAL/186/2017

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100673617

FECHA DE LA SOLICITUD: 07/diciembre/2017 02:18 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: H. Ayuntamiento de Calkiní

INFORMACIÓN SOLICITADA: Requiero se me proporcione el numero total de trabajadores que labora en ese H. Ayuntamiento, comprendiendo a personal de base, confianza, honorarios y/o cualquier tipo de contratación que manejen en el Ayuntamiento.

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **07/diciembre/2017**. Cabe precisar que toda solicitud presentada despues de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendra por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo , se le comunica que, al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley mencionada, por esta vía, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1) Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.



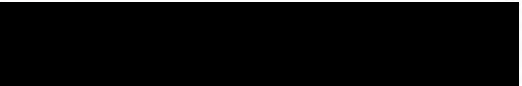
Calkiní, Campeche a 13 de Diciembre del 2017

No. Oficio. CLK/UTAICAL/186/2017

Asunto: **Resolución**

Medio: Electrónico

Folio Solicitud INFOMEX: 0100673617



PRESENTE.



En respuesta a su solicitud de fecha 7 de Diciembre del presente año, relativa a:

1.-SOLICITUD: "Requiero se me proporcione el número total de trabajadores que labora en ese H. Ayuntamiento, comprendiendo personal de base, confianza, honorarios y/o cualquier tipo de contratación que manejen en el Ayuntamiento."

2.-COMPETENCIA: Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3 Fracción XX, Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

3.-RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos:

4. SE RESUELVE: Que se le hace llegar, en archivo adjunto, la respuesta dada por el Lic. Adán Jesús López Mex, Director de Administración.

5.-INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los Artículos 147, 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o directamente a la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico transparencia@calkini.gob.mx



ATENTAMENTE.

L.M. Pedro Luis Tus Cetz

Responsable de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
del H. Ayuntamiento de Calkiní 2015-2018

UTAICAL
Calle 20 SN entre 15 y 17
Col. Centro C.P. 24900
Tel. 996 961 07 95
transparencia@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx

Elaboró: AGEK



Oficio: CALK/HAC/DA/1099/2017
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
CALKINI, CAMPECHE A 12 DE DICIEMBRE 2017

L.M. PEDRO LUIS TUS CETZ
COORD. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI 2015-2018

PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a usted para dar respuesta al oficio N° 0183 recibido el día 08 de Diciembre del 2017.

En virtud de la solicitud recibida, se le hace constar que en el H. Ayuntamiento de Calkiní, a la fecha actual **laboran 796 trabajadores en total.**

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



Administración
Calle 20 SN entre 15 y 17
Col. Centro C.P. 24900
Tel. 996 961 04 50
www.calkini.gob.mx

C.C.P. ARCHIVO.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CALKINI, CAMPECHE.
2015-2018

LIC. ADÁN JESUS LOPEZ MEX
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

